



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.654.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880** Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886** Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- V. **Decreto N° 661** que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley N° 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878/2024** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° **3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Las Bases Administrativas que rigen la Propuesta Pública N° **142/2025**, denominado **"Suministro de Servicios Altas Odontológicas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-197-LP25.
- XI. Decreto Alcaldicio N° **5.861**, de fecha 10 de septiembre del 2025, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del proceso.
- XII. El Acta de Ampliación de Plazo de Adjudicación N° 11 de la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Salud, que justifica la necesidad de prorrogar el plazo de adjudicación.
- XIII. Las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 116 de las Bases Administrativas establece que la adjudicación debe realizarse dentro de un plazo máximo de 45 días hábiles, el cual puede modificarse por causas debidamente fundadas, tales como número de ofertas recibidas, complejidad de la evaluación, aparición de otras prioridades, entre otras.
- II. Que el presente proceso está a la espera de la Aprobación del Concejo Municipal, por lo que se hace necesario extender el plazo de adjudicación.
- III. Que la Unidad Técnica, mediante Acta N° 11, solicitó fijar como nueva fecha de adjudicación el día **31 de diciembre de 2025**.
- IV. Que la prórroga se ajusta a lo previsto en la normativa vigente y debe quedar registrada en el Sistema de Información de Mercado Público.

DECRETO:

1.- Prorrógase el plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N° 142/2025, denominado **"Suministro de Servicios Altas Odontológicas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-197-LP25, hasta el **31 de diciembre del 2025**.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico